

ACTA Nro. 002

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL “MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha de la República del Ecuador, siendo las 12h00 horas del día miércoles 06 de enero de 2021, en la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica conformada mediante Resolución Nro. 146-2020, de 16 de diciembre del 2020 y encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, que tiene por objeto realizar el “MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, conforme constan en la Resolución Nro. 149-2020, de 17 de diciembre de 2020, suscritas por el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, contando con la asistencia de los siguientes miembros: Ingeniero Richard Wladimir Navas Coque, Director Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte, Encargado, en calidad de Presidente; Magister Guillermo Jesús Lugmaña Primera, Director Nacional de Construcciones de la Infraestructura del Transporte, en calidad de Delegado Área Requirente; Ingeniera Ingrid Santillán Morocho, Directora Distrital de Transporte y Obras Públicas de Chimborazo, Encargada, en calidad de Profesional afín al objeto de la Contratación; además actúan con voz pero sin voto, el Abogado Jimmy Ronald Sánchez Loayza, Director de Asesoría Jurídica, en calidad de delegado del Coordinador General de Asesoría Jurídica, conforme consta en memorando MTOP-CGJ-2020-1065-ME, de 16 de diciembre del 2020; y, la Ingeniero Daniel Enrique Ruiz Cují, Analista de la Dirección Financiera, delegado del Director Financiero, conforme consta en memorando Nro. MTOP-DF-2020-1367-ME, de 16 de diciembre del 2020, Actúa como secretario, el Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera, Director de Gestión de Procesos Precontractuales.

Constatado el quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado en las políticas de contratación de la CAF, se instala la sesión. El señor Presidente de la Comisión Técnica dispone que por Secretaria se someta a consideración de los miembros de la Comisión el orden del día, contenido en los siguientes puntos:

1. **LECTURA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O; Y,**
2. **TOMA DE DECISIONES.**

Una vez que el orden del día es aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión, el señor Presidente, dispone iniciar con el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-

1. **LECTURA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O:**

Toma la palabra el Presidente, pone en consideración de los miembros de la Comisión instalarse en sesión permanente hasta que se culmine con la revisión y respuesta de todas las preguntas realizadas a través del correo electrónico establecido para el efecto en el pliego del procedimiento de Licitación

Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, chimborazounomprcaf@mtop.gob.ec, moción que es aceptada de forma unánime por todos los miembros de la Comisión.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica y solicita al secretario se proceda a la apertura del correo electrónico: chimborazounomprcaf@mtop.gob.ec, establecido para el efecto para el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, y se dé lectura a las 57 (Cincuenta y Siete) preguntas realizadas a través del correo electrónico antes mencionado, una vez concluida la lectura de las preguntas la Comisión Técnica procede a dar respuesta de cada una de ellas de la siguiente forma:

Pregunta 1:

Las firmas del representante legal, personal técnico en cada uno de los formularios es de carácter obligatorio realizarlo con la firma electrónica?

- **Respuesta 1:**

Se solicita revisar la Aclaración 5, de la presente Acta.

Pregunta 2:

La facturación media anual solo son válidas como contratistas con instituciones del estado?, privadas? o también se validará en calidad de subcontratista?

- **Respuesta 2:**

Para la verificación de la Facturación media anual se deberá presentar en la oferta la declaración del impuesto a la renta de los últimos cinco (5) años, realizado ante el Servicio de Rentas Internas; o su similar para oferentes extranjeros (balances financieros), indistintamente que la facturación sean con entidad Pública, Privada o como subcontratista.

Pregunta 3:

El plazo de ejecución para el cronograma valorado los rubros deberán ser ejecutados únicamente durante el primer año o en un periodo total de 12 meses, sin importar que una actividad comience en cualquier mes que esté dentro del primer año?

- **Respuesta 3:**

Sí, En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias y de puesta a punto en el año uno (1) de acuerdo con la programación aprobada (...); por lo antes descrito, los rubros de obras obligatorias (O.O) deberán ser ejecutados en el primer año y los rubros de Gestión y ejecución de mantenimiento (G.M) se ejecutarán una vez finalizado el año uno, de esas obras obligatorias.

Pregunta 4:

¿Es obligatorio la presentación del análisis de precios unitarios de los puntos críticos tomando en cuenta que estos pueden variar?

- **Respuesta 4:**

No es obligatorio, en el caso que se acojan a la propuesta preliminar. La propuesta técnica ofertada deberá estar alineada con lo establecido en el anexo IV "PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS", habilitándose la posibilidad de proponer mejoras en los diseños que redunden en una mejor obra y una consecuente menor gestión de mantenimiento. En esta instancia se podrán plantear mejoras en la solución, (por ejemplo: reemplazar un tratamiento por un refuerzo con concreto asfáltico) o mejoras en los diseños (por ejemplo: aumentar el espesor de una capa, aumentar las cantidades de bacheo), optimizar los diseños de los muros de ala en las alcantarillas etc. Sin que esto modifique el presupuesto referencial.

Los oferentes deberán presentar las propuestas técnicas ofertadas, las mismas que constarán de diseños modelo y/o tipo de las obras a ejecutar en base al Anexo IV, se detallarán diseños tipo de mezclas asfálticas y/o diseños de micropavimentos, diseños de hormigón, diseños (gráficos tipo) del estado final de la calzada luego de la ejecución de las actividades, diseño tipo de señalización, diseños tipo de alcantarillas, muros de entrada y desfogue, y de más actividades que el proyecto requiera.

La propuesta técnica deberá incluir todos aquellos elementos que permitan su correcta ejecución de acuerdo con lo establecido en el ANEXO IV "PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS" y deberán contar con el aval técnico de un Ingeniero Civil, con diploma académico otorgado por una universidad nacional o extranjera, con no menos de 10 años de experiencia profesional en el área de la ingeniería.

- **Pregunta 5:**

Se debe presentar la oferta con firma electrónica? de ser positiva su respuesta existe algún detalle de que documentos deben ser firmados electrónicamente o cada hoja de la oferta debe estar firmada.

- **Respuesta 5:**

Se solicita revisar la Aclaración 5, de la presente Acta.

- **Pregunta 6:**

Me podrían aclarar cuál es el fundamento que se usa para que en este proceso se solicite \$7.500.000 de facturación media anual cuando el referencial es apenas \$28.472.809.64 y en procesos muy similares como el LPI-MTOP-2020-03-O que tenía un referencia muy parecido al proceso actual \$28.010.109.89 solo se solicitaba \$5.000.000 de facturación promedio anual?, les puedo citar también el proceso LPI-MTOP-MPR-2020-02-O donde el presupuesto referencial es \$20.620.037.03 y la facturación promedio solicitada fue de \$3.500.000.

Solicito esta aclaración fundamentado en que no guarda relación alguna el exagerado promedio de facturación de este proceso en relación a los otros mencionados.

- **Respuesta 6:**

Se solicita revisar la Aclaración 6, de la presente Acta.

- **Pregunta 7:**

Quería consultar sobre la visita del día de mañana, para la licitación: MANTENIMIENTO POR

RESULTADOS DE LA CARRETERA: E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Cuál es el itinerario, persona de contacto o si de pronto la han reprogramado.

- **Respuesta 7:**

El cronograma se publicó con suficiente tiempo en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-chimborazo-cumanda/>.

Pregunta 8:

Consulta: Considerando el decreto No. 1217 de fecha 21 de diciembre de 2020, en donde se decreta estado de excepción en el territorio nacional y se restringe la movilidad de tránsito, preguntamos si el MTOP extendiera un salvoconducto o permiso para los vehículos de las personas/empresas interesadas en realizar la visita técnica, o si habrá una modificación en el cronograma.

- **Respuesta 8:**

No es competencia del MTOP entregar salvoconductos, fue de competencia de cada oferente gestionar propios salvoconductos conforme a la normativa vigente; el cronograma se publicó con suficiente tiempo en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-chimborazo-cumanda/>.

Pregunta 9:

¿La firma de la oferta deberá ser electrónica? En el caso de ser afirmativa la respuesta, ¿cómo se presentará el documento original?

- **Respuesta 9:**

Se solicita revisar la Aclaración 5, de la presente Acta, donde se explica la forma de presentación de la oferta.

Pregunta 10:

¿Las Cartas de compromiso del Personal Técnico deberán ser firmados electrónicamente por los Ingenieros comprometidos?

- **Respuesta 10:**

Para el caso del Personal Técnico, no es necesario que las Cartas de compromiso sean firmadas de forma electrónica.

Pregunta 11:

¿Las Cartas de compromiso de Alquiler de Equipos deberán ser firmados electrónicamente por los propietarios de los mismos?

- **Respuesta 11:**

No es necesario que las Cartas de compromiso de Alquiler de Equipos sean firmadas de forma electrónica.

Pregunta 12:

¿Cuales son las minas asignadas para el proyecto? ¿El MTOP cuenta con el libre aprovechamiento de las minas asignadas? ¿El MTOP asumirá los costos de derechos de paso por los terrenos privados para llegar a las minas asignadas?

- **Respuesta 12:**

Una vez que se suscriba la escritura pública del contrato entre el MTOP y el oferente que resulte adjudicado, se procederán a realizar los trámites correspondientes ante la Autoridad Minera Nacional y Autoridad Ambiental para la obtención del libre aprovechamiento, trámite que corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Los pasos de servidumbre hacia las concesiones mineras se socializan una vez obtenido el libre aprovechamiento, de conformidad a la Legislación Vigente.

Pregunta 13:

¿Hay un mínimo de personas a subcontratar con las microempresas, o solo se verificará el cumplimiento de estándares de mantenimiento, bajo responsabilidad del contratista?

- **Respuesta 13:**

Se verificará el cumplimiento de estándares de mantenimiento, bajo responsabilidad del contratista y/o disposición el fiscalizador, pero es obligación contratar las microempresas de mantenimiento vial.

Pregunta 14:

En el caso de que se activen fallas geológicas no determinadas como Puntos Críticos, Como se realizaria el pago de los arreglos respectivos?

- **Respuesta 14:**

Podrán ser elegibles como situaciones extraordinarias que requieran de una obra extraordinaria, aquellas situaciones sucedidas entre el momento de la presentación de las ofertas de la licitación y la finalización del contrato.

En ningún caso se considerará como situación extraordinaria elegible para una obra extraordinaria, cuando la obra estuviese contemplada en las obligaciones originales del contrato o la situación se derivase de un incumplimiento o falta de proactividad del Contratista, además de mala práctica y/o negligencia al ejecutar las obras obligatorias y/o la gestión del mantenimiento.

En caso que la situación sea catalogada como extraordinaria y corresponda ejecutar una obra extraordinaria, el Contratista preparará los diseños, especificaciones técnicas y pliego de licitación (si fuera necesario) que permitan ejecutar las obras, aprobados por la Fiscalización, aceptada por el Gerente de Obra y Administrador del contrato, se dispondrá que el Contratista proceda a realizar las mismas en un cierto plazo y de acuerdo con un cronograma e instrumento legal que se formalizará entre las partes.

El Contratista estará obligado a ejecutar las obras extraordinarias que le fueran ordenadas siempre y cuando el monto estimado para dichas obras no supere la estimación del saldo de la "suma provisional" disponible para las obras extraordinarias, bonificaciones y ajustes de precios, que corresponde al 10% del monto total del contrato.

El incumplimiento de una orden para realizar una obra extraordinaria, podrá ser considerado por el Contratante como un incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Pregunta 15:

En el caso de que en los Puntos Críticos no funcionen las alternativas de solución propuestas por el MTOP, ¿Se realizará algún pago adicional por el arreglo correspondiente? ¿Si el contratista estudia y asume otra alternativa y falla, se pagará un valor adicional por su arreglo?

• **Respuesta 15:**

El Oferente proporcionará la propuesta técnica de las Obras Obligatorias (ejemplo: incluirá planos y/o diseños específicos o tipo de alcantarillas, cunetas, taludes, carpeta asfáltica, marcas de pintura termoplástica, **diseños tipo de Puntos Críticos**, etc.). En concordancia con el ANEXO IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, de acuerdo a la modalidad del contrato.

Pregunta 16:

Favor confirmar el lugar y hora de encuentro para el recorrido programado para el 30 de diciembre.

• **Respuesta 16:**

El cronograma se publicó con suficiente tiempo en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-chimborazo-cumanda/>.

Pregunta 17:

REFERENTE AL RUBRO "BASE DE AGREGADOS ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND" INDICAR QUE TIPO DE BASE SE DEBE UTILIZAR.

• **Respuesta 17:**

Se solicita revisar las Especificaciones Técnicas, constantes en el Manual F 2002, para caminos y puentes del MTOP donde consta y el procedimiento de trabajo, forma de pago.

SECCION 401 SUPERFICIES DE RODADURA, numeral 404 2. Base de Agregados Estabilizada con Cemento Portland. Tabla 404-2.1

Pregunta 18:

POR FAVOR SUBIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RUBROS:

- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (SISTEMA SAMBLASTING)"
- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE H.A. (SISTEMA SAMBLASTING)"

- **Respuesta 18:**

Se solicita revisar las Especificaciones Técnicas, constantes en el Manual F 2002, para caminos y puentes del MTOP, donde consta el procedimiento de trabajo, forma de pago.

SECCION 507. PINTURA PARA ESTRUCTURAS, numeral 507 5.01. Preparación de las superficies, Limpieza a chorro.

Además revisar 507 7. Pintura de Hormigón, 507 7.02. Procedimiento de trabajo.

Pregunta 19:

INDICAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL RUBRO "MULTIPLACA ARCO DE PERFIL BAJO 38SA10"

- **Respuesta 19:**

Se solicita revisar las Especificaciones Técnicas, constantes en el Manual F 2002, para caminos y puentes del MTOP, donde consta el procedimiento de trabajo el procedimiento de trabajo, forma de pago.

SECCION 821. ALCANTARILLAS METALICAS, numeral Tabla 821 2.1. REQUISITOS MECANICOS DE PLACAS PARA ALCANTARILLAS, Tabla 821 2.2. DIAMETROS PERMISIBLES Y NUMERO DE PLACAS, Tabla 821 2.3. ESPESORES Y TOLERANCIAS, Tabla 821 2.4. DIMENSIONES DE LA CORRUGACION.

Pregunta 20:

RESPECTO A LAS MINAS MENCIONADAS EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL PORTAL DEL MTOP: CHAN CHAN, MULTITUD Y NAVAG, POR FAVOR SUBIR LA INFORMACIÓN SOBRE POTENCIAL, DECLARATORIA DE LIBRE APROVECHAMIENTO, PERMISOS AMBIENTALES, SI SU MATRIZ ES APTA PARA PRODUCIR SUBBASE, BASE Y AGREGADOS PARA HORMIGONES Y MEZCLA ASFÁLTICA.

- **Respuesta 20:**

Una vez que se suscriba la escritura pública del contrato entre el MTOP y el oferente que resulte adjudicado, se procederán a realizar los trámites correspondientes ante la Autoridad Minera Nacional y Autoridad Ambiental para la obtención del libre aprovechamiento, trámite que corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Los pasos de servidumbre hacia las concesiones mineras se socializan una vez obtenido el libre aprovechamiento, de conformidad a la Legislación Vigente, respetando los plazos establecidos, acorde al cronograma y actividades a ejecutar.

Pregunta 21:

POR FAVOR INDICAR SI EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE DEBE TRABAJAR CON LA TABLA SALARIAL DE MANO DE OBRA 2021 DE CONTRALORÍA.

- **Respuesta 21:**

Sí, se debe trabajar con los Salarios mínimos por Ley de la tabla de la DIRECCIÓN NACIONAL DE

AUDITORÍA DE TRANSPORTE, VIALIDAD, INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y AEROPORTUARIA enero 2021, la entrega de (EPI) Equipo de protección individual, Transporte, Alimentación, Uniformes y beneficios que por Ley les corresponde.

Pregunta 22:

SE SOLICITA EL LISTADO DE MICROEMPRESAS DEL SECTOR, CON SUS RESPECTIVOS CONTACTOS.

• **Respuesta 22:**

En la tabla publicada en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-chimborazo-cumanda/>, el archivo Microempresas_Cantones_Colta_Alausi_Pallatanga_Cumanda, consta las microempresas creadas por cantón, y número telefónico.

Pregunta 23:

INDICAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL RUBRO "SELLADO DE JUNTAS CON AP3"

• **Respuesta 23:**

Se solicita revisar el programa de asistencia técnica para el fortalecimiento del sistema de mantenimiento vial incluyendo la operación de talleres y bodegas y la evaluación de pavimentos del MOP, Volumen II. CapII-5.

Sellado de fisuras superficiales.- El sellado de áreas pequeñas agrietadas en superficies asfálticas con la aplicación de asfalto líquido y agregado fino para evitar la entrada del agua superficial y otro material ajeno que causará daño a la base. MR 112

Pregunta 24:

INDICAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL RUBRO "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PÓRTICOS"

• **Respuesta 24:**

Se solicita revisar las Especificaciones Técnicas, constantes en el Manual F 2002, para caminos y puentes del MTOP donde consta el procedimiento de trabajo, forma de pago.

SECCION 507. PINTURA PARA ESTRUCTURAS, numeral 507 5.01. Preparación de las superficies, Limpieza a mano.

Pregunta 25:

CONFIRMAR SI EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS Y PUESTA A PUNTO ES DE UN AÑO.

- **Respuesta 25:**

El plazo para la ejecución del contrato es de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato. **En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias y de puesta a punto en el año uno (1) de acuerdo con la programación aprobada (...)**; por lo antes descrito, los rubros de obras obligatorias (O.O) deberán ser ejecutados en el primer año y los rubros de Gestión y ejecución de mantenimiento (G.M) se ejecutarán una vez finalizado el año uno.

Pregunta 26:

EN CASO DE PRESENTAR LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN CONSORCIO, ES VALIDO EL 100% DE LA EJECUCIÓN O EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION.

- **Respuesta 26:**

Sí, la experiencia adquirida como consorcio será tomada por el cien por ciento (100%) del monto ejecutado, siempre que se cumplan con todos los parámetros solicitados en el pliego precontractual.

Pregunta 27:

EN REFERENCIA AL PERSONAL, SE PUEDE UTILIZAR UNA MISMA EXPERIENCIA PARA JUSTIFICAR EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA

- **Respuesta 27:**

Sí, será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias, siempre y cuando cumpla con todos los parámetros solicitados en el pliego precontractual.

Pregunta 28:

HASTA QUE NUMERO DE CONTRATOS SE PUEDE PRESENTAR EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA

- **Respuesta 28:**

La condiciones para justificar la experiencia no están sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia a partir del año 2000 en adelante, conforme a lo solicitado en el Pliego precontractual y la Especificación Técnica.

Pregunta 29:

Estimados Señores MTOP, buen día, en el literal 7, de la FACTURACIÓN MEDIA ANUAL: El monto de la facturación total de 7'500.000,00, se debe calcular el promedio para los 5 años?, o se refiere a 7'500.000,00 cada año?

- **Respuesta 29:**

La facturación media anual mínima que el oferente deberá demostrar es el total de pagos certificados

recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido para los últimos cinco (5) años; **es decir es el promedio de los últimos 5 años.**

Se solicita revisar la Aclaración Nro. 6, de la presente acta.

Pregunta 30:

MINAS Y ESCOMBRERAS • PARA MINAS Y ESCOMBRERAS EN EL CASO DE INCONVENIENTES EN SU LEGALIZACIÓN ACCESO Y/O EXTRACCIÓN, DEPOSITO DE MATERIALES. ¿COMO SE ACTUARÁ REFERENTE A PAGOS Y PLAZOS GENERADOS?

• **Respuesta 30:**

Una vez que se suscriba la escritura pública del contrato entre el MTOP y el oferente que resulte adjudicado, se procederán a realizar los trámites correspondientes ante la Autoridad Minera Nacional y Autoridad Ambiental para la obtención del libre aprovechamiento, trámite que corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Los pasos de servidumbre hacia las concesiones mineras se socializan una vez obtenido el libre aprovechamiento, de conformidad a la Legislación Vigente, respetando los plazos establecidos, acorde al cronograma y actividades a ejecutar.

Pregunta 31:

MINAS Y ESCOMBRERAS • COMEDIDAMENTE SE SOLICITA SE PUEDA INDICAR LAS COORDENADAS DE LAS MINAS DESTINADAS PARA ESTE PROYECTO.

• **Respuesta 31:**

Favor revisar el documento MPR_CHIMBORAZO_CUMANDA_5_-PLAN-DE-MANEJO_MPR_CHIMBORAZO_1, publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-chimborazo-cumanda/>.

Pregunta 32:

MINAS Y ESCOMBRERAS • EN LO REFERENTE A LAS MINAS. ¿LAS MISMAS SON DE LIBRE APROVECHAMIENTO?

• **Respuesta 32:**

Sí, las minas del proyecto son de libre aprovechamiento, sin embargo, una vez que se suscriba la escritura pública del contrato entre el MTOP y el oferente que resulte adjudicado, se procederán a realizar los trámites correspondientes ante la Autoridad Minera Nacional y Autoridad Ambiental para la obtención del libre aprovechamiento, trámite que corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Pregunta 33:

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL • DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO SE DETERMINA QUE EN EL RUBRO PINTURA TERMOPLÁSTICA SE HA CONSIDERADO TRES LÍNEAS A LO LARGO DE TODA LA VÍA POR FAVOR CONFIRMAR. ¿SI ESTO ES CORRECTO?

- **Respuesta 33:**

Es correcto está considerado las tres líneas. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2020 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días a partir de la firma del contrato, la Propuesta Técnica Definitiva, la que será aprobada por la Fiscalización. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 34:

CONSIDERACIONES PARA OBRA EXTRAORDINARIA • UN DAÑO QUE SE PRESENTE Y QUE PUEDA SER CATALOGADO COMO OBRA EXTRAORDINARIA Y SEA EN UN PUNTO CRITICO YA CONCLUIDO ¿SE PODRÁ CONSIDERAR COMO OBRA EXTRAORDINARIA O ESTARÁ CARGO A MANTENIMIENTO RUTINARIO?

- **Respuesta 34:**

Podrán ser elegibles como situaciones extraordinarias que requieran de una obra extraordinaria, aquellas situaciones sucedidas entre el momento de la presentación de las ofertas de la licitación y la finalización del contrato.

En ningún caso se considerará como situación extraordinaria elegible para una obra extraordinaria, cuando la obra estuviese contemplada en las obligaciones originales del contrato o la situación se derivase de un incumplimiento o falta de proactividad del Contratista, además de mala práctica y/o negligencia al ejecutar las obras obligatorias y/o la gestión del mantenimiento.

En caso que la situación sea catalogada como extraordinaria y corresponda ejecutar una obra extraordinaria, el Contratista preparará los diseños, especificaciones técnicas y pliego de licitación (si fuera necesario) que permitan ejecutar las obras, aprobados por la Fiscalización, aceptada por el Gerente de Obra y Administrador del contrato, se dispondrá que el Contratista proceda a realizar las mismas en un cierto plazo y de acuerdo con un cronograma e instrumento legal que se formalizará entre las partes.

El Contratista estará obligado a ejecutar las obras extraordinarias que le fueran ordenadas siempre y cuando el monto estimado para dichas obras no supere la estimación del saldo de la "suma provisional" disponible para las obras extraordinarias, bonificaciones y ajustes de precios, que corresponde al 10% del monto total del contrato.

Pregunta 35:

MICROEMPRESA • SE VE EN LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES QUE LAS ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN VIAL (MICROEMPRESAS) SE DEBEN CONFORMAR POR LO CUAL SOLICITAMOS SE PUEDA INFORMAR ¿CUAL SERIA EL NUMERO DE MICROEMPRESAS, EL NUMERO DE SOCIOS DE CADA UNA DE ELLAS Y DE SER POSIBLE LAS DIRECTRICES PARA SU FORMACIÓN O EN SU DEFECTO ESTO LO VA A REALIZAR EL MTOP?

- **Respuesta 35:**

En la tabla publicada en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-chimborazo-cumanda/>, el archivo Microempresas_Cantones_Colta_Alausi_Pallatanga_Cumanda., consta las microempresas creadas por cantón, y número telefónico. La creación de las nuevas microempresas lo realizará el MTOP, siempre y cuando no exista microempresas creadas en el sector a contratar.

Pregunta 36:

EQUIPO SOLICITADO • EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN SE ESTÁN SOLICITANDO DOS PLANTAS DE TRITURACIÓN CON UNA CAPACIDAD DE 30 ton/ h, LA INQUIETUD ES LA SIGUIENTE ¿LAS MISMAS PODRÍAN S~R REEMPLAZADAS POR UNA DE IGUAL O MAYOR CAPACIDAD A LA SUMA DE LAS DOS PLANTAS SOLICITADAS, ES DECIR POR UNA DE 60TN/H O MAS?

- **Respuesta 36:**

No, se debe cumplir con la totalidad del equipo mínimo solicitado para Obra Obligatoria "OO" y para Gestión de Mantenimiento "GM", el cual es considerado necesario para la ejecución del presente proyecto, conforme a la lista constante en el numeral 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, del numeral 2. Equipo mínimo, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual; y, el numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas de contratación.

Pregunta 37:

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR • PARA LAS VOLQUETAS, CAMIONES CISTERNAS (TANQUEROS) Y CAMIONES HORMIGONEROS ¿SE REQUIERE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR?

- **Respuesta 37:**

Sí, revisión técnica del 2020, En lo referente a matriculación vehicular y de equipo pesado la vigencia de las matrículas de los vehículos servirán las vigentes al año 2020; en el caso de la maquinaria pesada se aceptarán matrículas 2020; únicamente en el caso de resultar adjudicados deberán obligatoriamente presentar la matriculación 2021, previo a la firma del contrato.

Pregunta 38:

INTERVENCIÓN EN CANTÓN PALLATANGA • FAVOR ACLARAR SI AL PASAR LA VÍA POR LA ZONA URBANA DEL CANTÓN PALLATANGA ¿SE DEBERÁ INTERVENIR EN DICHA ÁREA TANTO CON LA NUEVA CARPETA ASFÁLTICA COMO CON SEÑALIZACIÓN VERTICAL?

- **Respuesta 38:**

La intervención es total, en los 106.69 km de longitud del proyecto.

Pregunta 39:

EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO • PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO EL

CARGO DE DIRECTOR DE OBRA ¿SE PUEDE CONSIDERAR IGUAL QUE DE UN GERENTE DE OBRA?

- **Respuesta 39:**

Sí, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Gerente o Superintendente o Director de Proyectos o similares, siempre que se cumplan con todos los parámetros solicitados en el pliego precontractual.

Pregunta 40:

MONTOS DE OBRA PARA CALIFICACIÓN • ¿SE CONSIDERARÁ PARA LA EXPERIENCIA ÚNICAMENTE EL MONTO CONTRACTUAL DE LAS OBRAS O EL TOTAL DEL MONTO EJECUTADO Y PLANILLADO QUE INCLUYEN OBRAS ADICIONALES Y/O CONTRATOS COMPLEMENTARIAS?

- **Respuesta 40:**

El total de monto ejecutado, debidamente justificado con actas y planillas de liquidación, siempre que se cumpla con todos los parámetros determinados para el efecto en el pliego precontractual.

Pregunta 41:

FIRMA ELECTRÓNICA • ¿PARA ESTE PROCESO SE REQUIERE LA FIRMA ELECTRÓNICA?

- **Respuesta 41:**

Se solicita revisar la Aclaración 5, de la presente Acta.

Pregunta 42:

En relación al rubro: 607-6E TUBO PVC 110 mm (DRENAJE #54). La unidad se encuentra en m3. Favor rectificar.

- **Respuesta 42:**

Se solicita revisar la Aclaración Nro. 7, de la presente Acta.

Pregunta 43:

En relación al rubro: Formaleta textil tipo colchacreto BAG PP o similar dim 2,20x1,10x0,36 con ormigón F'c=180 kg/cm2. Favor confirmar la unidad.

- **Respuesta 43:**

Se confirma la unidad en metros cúbicos (M3).

Pregunta 44:

En relación al rubro 502-1E POZOZ PARA INYECCION DE LECHADA, favor enviar la Especificación técnica.

- **Respuesta 44:**

Se solicita revisar las Especificaciones Técnicas, constantes en el Manual F 2002, para caminos y puentes del MTOP donde consta el procedimiento de trabajo, forma de pago.

SECCION 502. ESTRUCTURAS DE HORMIGON PRECOMPRIMIDO, numeral 502 4.02.Hormigón de elementos precomprimidos, 502 4.06. Inyección de la lechada de cemento.

Pregunta 45:

Para el equipo mínimo, "FRESADORA DE PAVIMENTOS" DE 280 HP, en nuestra matrícula emitida por el MTOP conta como una "RECICLADORA DE PAVIMENTOS", se acepta colocar esta matrícula dado que se trata del mismo equipo?

- **Respuesta 45:**

Sí, se aceptará la denominación planteada siempre que se cumpla con todas las características mínimas establecidas en el pliego contractual.

Pregunta 46:

Para el equipo mínimo, "TERMINADORA DE MEZCLA ASFÁLTICA" DE 99 HP, en nuestra matrícula emitida por el MTOP conta como una "FINISHER", se acepta colocar esta matrícula dado que se trata del mismo equipo solo que su nombre se encuentra en inglés?

- **Respuesta 46:**

Sí, se aceptará la denominación planteada siempre que se cumpla con todas las características mínimas establecidas en el pliego contractual.

Pregunta 47:

Para acreditar la experiencia general y específica del oferente, se aceptan proyectos cuyo objeto es de REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL ¿

- **Respuesta 47:**

Sí, además de la Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial con capa de rodadura de hormigón asfáltico y/o hidráulico, de acuerdo a cada parámetro solicitado según corresponda, para la experiencia General y Específica.

Pregunta 48:

Para acreditar la experiencia general y específica del personal técnico, se aceptan proyectos cuyo objeto es de REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL ¿

- **Respuesta 48:**

Si, además de la Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial con capa de rodadura de hormigón asfáltico y/o hidráulico, de acuerdo a cada parámetro solicitado según corresponda, para la experiencia General y Específica del Personal Técnico, constante en el pliego precontractual y en la Especificación Técnica del procedimiento.

Pregunta 49:

Para el personal técnico: SUPERINTENDENTE, INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS OBLIGATORIAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS E INGENIERO SUPERVISOR DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO: se aceptan contratos de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS para acreditar su experiencia general y específica?

- **Respuesta 49:**

Sí, además de la Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial con capa de rodadura de hormigón asfáltico y/o hidráulico, de acuerdo a cada parámetro solicitado según corresponda, para la experiencia General y Específica del Personal Técnico, constante en el pliego precontractual y en la Especificación Técnica del procedimiento.

Pregunta 50:

Para el personal técnico: SUPERINTENDENTE, INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS OBLIGATORIAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS E INGENIERO SUPERVISOR DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO : se aceptan contratos de RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS para acreditar su experiencia general y específica?

- **Respuesta 50:**

Sí, además de la Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial con capa de rodadura de hormigón asfáltico y/o hidráulico, de acuerdo a cada parámetro solicitado según corresponda, para la experiencia General y Específica del Personal Técnico, constante en el pliego precontractual y en la Especificación Técnica del procedimiento.

Pregunta 51:

Señores MTOP, buenas tardes, en el rubro Material de préstamo importado se considera el transporte dentro del rubro?

- **Respuesta 51:**

Si se considera, se solicita revisar las Especificaciones Técnicas, constantes en el Manual F 2002, para caminos y puentes del MTOP, donde consta el procedimiento de trabajo, forma de pago de rubro Materia de Préstamo Importado, no se pagan valores por concepto de material como tal, sino el proceso de producción, tendido y compactado del mismo.

Pregunta 52:

¿Para los rubros y las cantidades de los puntos críticos, se deben presentar los Análisis de Precios Unitarios?

- **Respuesta 52:**

Los puntos críticos se deben presentar de manera global, no es necesario elaborar una tabla de cantidades y precios unitarios para cada punto crítico, debido a que de conformidad a la tabla de cantidades y precios del formulario su pago será de manera global.

Pregunta 53:

Para los puntos críticos, el sistema de cobro es a monto fijo o por rubros realmente ejecutados?

- **Respuesta 53:**

Los puntos críticos se deben presentar de manera global, no es necesario elaborar una tabla de cantidades y precios unitarios para cada punto crítico, debido a que de conformidad a la tabla de cantidades y precios del formulario su pago será de manera global.

En los puntos críticos, el oferente debe analizar una solución integral al problema, será evaluado de manera global, por punto crítico intervenido, sin embargo, el MTOP, ha definido las cantidades de obras mínimas, para puntos críticos, conforme establece la Especificación Técnica y Apéndice de Características. La Propuesta Técnica del oferente, por cada punto crítico será de manera global y adjuntará los documentos técnicos que considere pertinentes para justificar la intervención propuesta, no es necesaria la presentación de tabla de cantidades y precios unitarios para cada punto crítico, en consideración de la forma de pago global a la terminación de la intervención y no por rubros o cantidades de obra que se vayan a ejecutar

Pregunta 54:

Favor proveer tabla base para cálculo de valores a pagar a Microempresas

- **Respuesta 54:**

Se publicarán en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-chimborazo-cumanda/>, el archivo Microempresas_ Cantones_ Colta_ Alausi_ Pallatanga_ Cumanda.

Las Asociaciones de Conservación Vial que el MTOP considera para los trabajos de mantenimiento (Servicio de Mantenimiento Rutinario de Red Vial Estatal), se encuentran catalogadas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado del SERCOP, los valores económicos de pago a las microempresas están establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. El valor mensual por persona es de USD. 769.47, establecido por el SERCOP. Incluye gastos generales e indirectos como: Salario Básico establecido por el MDT, Seguridad Social, Seguro de Accidentes, Herramientas Menores, Movilización en el tramo, Alimentación, Equipos de protección personal, Uniformes, Rótulos de Señalización de la Microempresa y otros servicios; y, se deberá observar la normativa aplicable vigente y su campo de actuación conforme a su jurisdicción y ubicación geográfica.

Se deberá respetar los Salarios mínimos por Ley de la tabla de la DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE TRANSPORTE, VIALIDAD, INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y AEROPORTUARIA enero 2021, la entrega de (EPI) Equipo de protección individual, Transporte, Alimentación, Uniformes y beneficios que por Ley les corresponde deberán ser asumidos por la empresa que las contrate.

Pregunta 55:

Favor definir si los valores de microempresas pueden ser ajustados en proporción al ajuste del presupuesto ofertado.

- **Respuesta 55:**

Las Asociaciones de Conservación Vial que el MTOP considera para los trabajos de mantenimiento (Servicio de Mantenimiento Rutinario de Red Vial Estatal), se encuentran catalogadas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado del SERCOP, los valores económicos de pago a las microempresas están establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. El valor mensual por persona es de USD. 769.47, establecido por el SERCOP. Incluye gastos generales e indirectos como: Salario Básico establecido por el MDT, Seguridad Social, Seguro de Accidentes, Herramientas Menores, Movilización en el tramo, Alimentación, Equipos de protección personal, Uniformes, Rótulos de Señalización de la Microempresa y otros servicios; y, se deberá observar la normativa aplicable vigente y su campo de actuación conforme a su jurisdicción y ubicación geográfica.

Se deberá respetar los Salarios mínimos por Ley de la tabla de la DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE TRANSPORTE, VIALIDAD, INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y AEROPORTUARIA enero 2021, la entrega de (EPI) Equipo de protección individual, Transporte, Alimentación, Uniformes y beneficios que por Ley les corresponde deberán ser asumidos por la empresa que las contrate.

Pregunta 56:

Favor definir bajo que parámetro (% de descuento sobre el presupuesto referencial) la comisión determinara que la oferta es temeraria. Acorde al numeral 8, 8.1 literal d) que dice "De verificar la Comisión Técnica en la evaluación de la oferta económica temeridad en los precios establecidos por el oferente."

- **Respuesta 56:**

Si se verificare que la oferta económica presentada puede afectar a la ejecución del proyecto, tomando en consideración la naturaleza del mismo y el plazo de ejecución se la considerará temeraria; adicionalmente, cuando una oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Pregunta 57:

Favor definir si para los APUS se debe usar tabla de la DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE TRANSPORTE, VIALIDAD, INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y AEROPORTUARIA de remuneraciones salariales 2020 o 2021.

- **Respuesta 57:**

Se solicita utilizar la tabla de la DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE TRANSPORTE, VIALIDAD, INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y AEROPORTUARIA enero 2021, Salarios mínimos por Ley.

2. TOMA DE DECISIONES:

El Presidente toma la palabra y pone en consideración de los demás miembros de la Comisión Técnica, que con base a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se considera necesario realizar aclaraciones al pliego precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), **Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O**, que no modifica el presupuesto ni el objeto del proceso, moción que es aceptada por todos los miembros de la

Comisión Técnica.

La Comisión Técnica resuelve realizar las siguientes aclaraciones:

- **Aclaración 1:**

Se modifica el formulario 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO, del CAPÍTULO III. FORMULARIOS DE LA OFERTA, del pliego precontractual del procedimiento, por el que se adjunta en el Anexo 1, de la presente Acta en lo aplicable a la Resolución SERCOP Nro. RE-SERCOP-2020-0110, de 21 de septiembre de 2020, formulario que se debe presentar en las Ofertas.

- **Aclaración 2:**

Se modifica el formulario 1.3. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES., del CAPÍTULO III. FORMULARIOS DE LA OFERTA, del pliego precontractual del procedimiento, por el que se adjunta en el Anexo 2, de la presente Acta en lo aplicable a la Resolución SERCOP Nro. RE-SERCOP-2020-0110, de 21 de septiembre de 2020, formulario que se debe presentar en las Ofertas.

- **Aclaración 3:**

Se aclara que en todo lugar de los documentos relevantes correspondientes donde se mencione:

“Dirección de Contratación Pública”.

En adelante se entenderá como:

“Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales”.

- **Aclaración 4:**

Se aclara que en todo lugar de los documentos relevantes correspondientes donde se mencione:

“Viceministro de Infraestructura del Transporte; y/o, Viceministerio de Infraestructura del Transporte”.

En adelante se entenderá como:

“Viceministro de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas; y/o, Viceministerio de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas”.

- **Aclaración 5:**

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar sus ofertas físicas en original y una copia (las ofertas deberán estar debidamente numeradas y sumilladas) así mismo se deberá adjuntar la oferta en formato digital (CD).

SOLO PARA OFERENTES NACIONALES: En el CD o cualquier otro dispositivo de almacenamiento digital se deberá incluir los formularios de la oferta debidamente suscritos CON FIRMA ELECTRÓNICA DEL OFERENTE (Herramienta Firma EC), observando lo determinado por el

SERCOP mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106, de 16 de julio de 2020; y, el circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020, en lo referente al uso obligatorio de las firmas electrónicas, en lo que fuere aplicable.

- **Aclaración 6:**

Con la finalidad de cumplir con los principios de igualdad, oportunidad y concurrencia que rigen la Contratación Pública, se procede a modificar texto constante en el numeral 7.1 Facturación Media Anual, del numeral 7. Facturación media anual, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual y en el numeral 8.1.8 Facturación Media Anual, de las Especificaciones Técnicas del procedimiento y donde se mencione:

“Facturación media anual mínima que el oferente deberá demostrar es de Siete Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 7'500.000,00) calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido para los últimos cinco (5) años.

Para la verificación de la Facturación media anual se deberá presentar en la oferta la declaración del impuesto a la renta de los últimos cinco (5) años, realizado ante el Servicio de Rentas Internas; o su similar para oferentes extranjeros (balances financieros).

En caso de asociación o consorcio cada integrante deberá cumplir con un veinticinco por ciento (25%) mínimo del monto requerido como facturación media anual total.

Para determinar la facturación media anual deberá observarse el tipo de cambio vigente establecido por el Banco Central del Ecuador, para la compra de dólares de los Estados Unidos de América, al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año).

El Contratante corregirá cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de moneda presentada en las Ofertas, a dólares de los Estados Unidos de América”.

En adelante se entenderá, el siguiente texto:

“Facturación media anual mínima que el oferente deberá demostrar es de Cinco Millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 5'000.000,00) calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido para los últimos cinco (5) años.

Para la verificación de la Facturación media anual se deberá presentar en la oferta la declaración del impuesto a la renta de los últimos cinco (5) años, realizado ante el Servicio de Rentas Internas; o su similar para oferentes extranjeros (balances financieros).

En caso de asociación o consorcio cada integrante deberá cumplir con un veinticinco por ciento (25%) mínimo del monto requerido como facturación media anual total.

Para determinar la facturación media anual deberá observarse el tipo de cambio vigente establecido por el Banco Central del Ecuador, para la compra de dólares de los Estados Unidos de América, al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año).

El Contratante corregirá cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de moneda presentada en las Ofertas, a dólares de los Estados Unidos de América”.

- **Aclaración 7:**

Se aclara que la unidad de medida del rubro: 607-6E TUBO PVC 110 mm (DRENAJE #54), es metros (m).

- **Aclaración 8:**

Se anexa al presente como documentación relevante del proyecto los Estudios geotécnicos de estabilización de taludes carretera: Balbanera - Pallatanga - Bucay (Cumandá), ubicada en las abscisas 13+600, 30+000, 31+500, 32+000 y 51+500.

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 10h30, del día 12 de enero de 2020, por lo que se da por concluida la misma y se dispone un receso de 30 minutos para que el Secretario de la Comisión Técnica elabore el Acta.

Concluido el receso y con la presencia de todos los miembros de la Comisión y sus participantes, se firma la presente Acta.



Ingeniero Richard Wladimir Navas Coque
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Magister Guillermo Jesús Lugmaña Primera
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ingeniera Ingrid Santillán Morocho
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Actúan con voz, pero sin voto:

Abogado Jimmy Ronald Sánchez Loayza
DELEGADO DEL COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ingeniero Daniel Enrique Ruiz Cuji
DELEGADO DEL DIRECTOR FINANCIERO

El secretario que certifica:

Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera
SECRETARIO
